



MINISTERIO DE  
TURISMO Y DEPORTE  
SECRETARÍA DE ESTADO

**MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 18 OCT 2012

**VISTO:** La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de julio de 2010.-

**RESULTANDO:** Que la misma declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **NOVOCELL S.A.**, tendiente a mejorar las instalaciones y el mobiliario del Hotel Barradas de Punta del Este - Maldonado, de forma de hacerlo más competitivo. El proyecto prevé la construcción de aprox. 540 mts<sup>2</sup> nuevos de edificación, que se reparten en áreas dedicadas a habitaciones y lugares comunes como ser comedor y spa.

**CONSIDERANDO:** I) Que por la mencionada resolución se estableció que el plazo otorgado a la firma **NOVOCELL S.A.** para realizar las inversiones con beneficios, abarcará desde el 1 de junio de 2008 y el 31 de mayo de 2011.

II) Que la firma **NOVOCELL S.A.** solicita una prórroga en el plazo para ejecutar las inversiones.

III) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo y Deporte, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del

72851-21/11

M.T.O.  
M.T.F.

7 de enero de 1998 y al numeral 2º de la resolución N° 1.248, del 10 de agosto de 2010.

**EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE,  
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,  
en ejercicio de atribuciones delegadas,**

**RESUELVEN**

- 1) Modifícase el numeral 7º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de julio de 2010, a fin de establecer que el plazo dentro del cual podrán realizarse las inversiones al amparo de los beneficios promocionales comprende desde el 1 de junio de 2008 y el 31 de mayo de 2016.
- 2) Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte. Comuníquese a la Comisión de Aplicación, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General de Impositiva y notifíquese a la empresa.

